



Manizales, 18 de septiembre de 2025

EST-PP-001

Ingeniero:

Julián Andrés Giraldo Galvis

Interventoría

Asunto: Observaciones expuestas por el asesor para las certificaciones y/o homologación ante fedepatin, para la pista de patinaje de Villamaría-Caldas

De acuerdo a reunión con el asesor para avalar la pista de patinaje por parte de fedepatin, expuso las pautas con las que fedepatin certifica, avala u homologa un escenario deportivo, siendo consciente de que este es un escenario existente que ya tiene una medidas y peraltes establecidos, los cuales van a ser revisados con el plano topográfico enviado por la alcaldía de Villamaría, pero indico que es necesario realizar ciertos cambios para que la federación evalúe la homologación de este escenario porque se realizarían ciertos cambios y mejoras para poder llegar a ser homologado por dicha federación, tal y como se expone a continuación:

- Se debe realizar un sendero alrededor de la pista como zona de calentamiento y entrenamiento.
- El cerramiento de la cancha de Hockey se debe desmontar al igual que el sardinel existente, con la finalidad de que todo quede en un solo nivel y sin ningún tipo de obstáculo.
- Las tapas de la canal perimetral deben cambiarse por tapas nuevas que tengan orificios de 1", para que el patín pase sin ningún tiempo de problema.
- Los reductores de velocidad no tienen espacio para colocarse, y no es un requisito de homologación de parte de fedepatin.

Acorde a lo indicado por el asesor para el aval de fedepatin, se generaron varias obras complementarias, en aras del cumplimiento y del alcance que pretende la Alcaldía Municipal con el patinódromo, en este sentido se exponen los siguientes ítem nuevos:

1. CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO

Este ítem se genera con el fin de darle seguridad y aislamiento a la obra, para disminuir lo plenamente posible el ingreso de personal no autorizado.

2. EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M

Este ítem se justifica desde el punto de vista de las observaciones realizada por el asesor del aval de fedepatin, en el que es necesario excavar alrededor del patinódromo la estructura de rodadura con 20 cm de afirmado con el fin de garantizar una estructura competente para la losa de concreto.



3. SOBRECARGO EN VEHICULO NO AUTOMOTOR – CARRETA

Este ítem es necesario toda vez que el trayecto es largo y tedioso para llevar el material de excavación y escombros hacia la vía, el cual puede tener un recorrido mayor a los 200 ml, medida que si verificaría con la interventoría, de igual forma el material petreo también hay que ingresarlo desde la cra 5 hacia el patinódromo.

4. RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA CARGUE MANUAL

Los materiales sobrantes y escombros, es necesario retirarlos en volqueta y cargarlos con paleros, este retiro cuenta con la disposición en la escombrera.

5. DEMOLICION DE SARDINEL DE 30X40 CMS ANCHO

El sardinel que se encuentra alrededor de la pista de hockey, este debe ser demolido para para quitar el obstáculo para los patinadores, es decir las pistas de patinaje solo son para prácticas de patinaje y toda el área de la pista debe estar sin ningún tipo de obstáculo.

6. SUSTITUCION CON AFIRMADO COMPACTADO

Este ítem se genera para recebar y mejorar las condiciones del suelo para que la placa de concreto quede completamente apoyado de manera uniforme y que en el tiempo no vaya a tener algún tipo de asentamiento y se refleje en el pavimento.

7. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 4000 PSI E=0.10 m

Este ítem tiene como objetivo específico la construcción de una placa de contrapiso, la cual tiene una zona de entreno y de cubles, además de su conexión del lado occidental hacia el Yarumal.

8. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA XX-131 5.0MM C/ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).

Este ítem se organiza desde el punto de vista acuerdo a la observación del arquitecto Alexander, certificador de fedepatín, y con el fin de controlar los esfuerzos de temperatura de la placa de contrapiso.

9. CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO 0,03 MM

Esta actividad no prevista es con el fin de cortar el pavimento nuevo y dejar las placas con materiales que ayuden a controlar los esfuerzos a tensión del concreto.

10. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA PREFABRICADA CON ORIFICIO DE 1" ANCHO DE 30 CM INCLUYE RECALCE Y REPARACION DE PESTAÑA EN CARCAMO EXISTENTE

Este ítem es de vital importancia para la homologación de LA FEDERACIÓN, por ello, hay que reconstruir todas las tapas existente, pues la que se encuentra con en este momento no cumple para fedepatín por el tema de la forma de los espacios que son alargados generando un riesgo para los patinadores, por ello piden que estas tapas deben configurarse con orificio de 1".

ESTRUCTECNIA S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION
& ASESORIA DE OBRAS CIVILES



Por lo anteriormente expuesto, es necesario una adición al contrato de obra por \$98.182.152, para lo cual se adjunta balance de la obra con el análisis de cantidades y análisis de precios unitario.

De antemano se solicita, a la entidad contratante el paso a seguir en el desarrollo de las actividades, toda vez que el contrato le esta corriendo el tiempo para lo cual solicitamos encarecidamente se nos defina que alcance le van a dar al contrato de obra .

Cordial saludo;

ESTRUCTECNIA SAS

NIT 900604040-2

R.L JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO

C.C. 4414815

cc. supervisión

Carrera 24 #20-48 oficina 1101 teléfono 8934261 celular 3148587270 Email
estructecniaof@gmail.com
Manizales Caldas



Manizales, 10 de octubre de 2025

EST-PP-003-2025

SEÑORES

Ing. Julián Andrés Giraldo
Interventoría

Referencia: Contrato de obra No. 689-2025 “Mejoramiento de la pista de patinaje del polideportivo del municipio de Villamaría – Caldas”

Asunto: Solicitud adición y prórroga

Cordial saludo,

Dentro del marco de ejecución del contrato de la referencia, se llevó a cabo, en una etapa inicial, una visita técnica de verificación por parte de un asesor externo acreditado por la Federación Colombiana de Patinaje (FEDEPATIN). El propósito fundamental de esta actividad consistió en evaluar las condiciones físicas, geométricas y funcionales de la pista de patinaje, así como determinar su grado de conformidad respecto a los requisitos técnicos y normativos vigentes establecidos por la Federación para la posterior homologación oficial del escenario deportivo.

Durante el desarrollo de la visita, el asesor realizó un reconocimiento integral de la infraestructura existente, abarcando tanto la superficie de rodadura como las zonas periféricas, elementos complementarios y condiciones generales de implantación. Esta evaluación incluyó, entre otros aspectos, la revisión de:

- Las dimensiones reglamentarias de la pista (ancho, desarrollo y radios de curvatura).
- Las características del pavimento y su estado actual de conservación.
- La conformación y disposición de las zonas de seguridad interiores y exteriores.
- La existencia y funcionalidad de sistemas de drenaje pluvial y pendientes superficiales.
- La accesibilidad, señalización y adecuación general del escenario para la práctica deportiva segura.

Como resultado de la inspección, el asesor externo emitió un informe técnico preliminar, en el cual se consignan una serie de observaciones y recomendaciones específicas que deberán ser atendidas dentro del marco del contrato.

Estas observaciones tienen como finalidad garantizar que la pista cumpla de manera integral con los parámetros técnicos exigidos para su homologación oficial, permitiendo así que pueda ser

utilizada para entrenamientos, competencias oficiales y actividades deportivas en conformidad con las normas nacionales.

El cumplimiento de estas recomendaciones es un requisito indispensable dentro del proceso de validación técnica, y constituye una etapa crítica para asegurar que el escenario deportivo alcance las condiciones reglamentarias y operativas exigidas por la federación.

Durante la revisión técnica y las observaciones de campo realizadas en la pista de patinaje, se identificó que la infraestructura actual no cumple con los retiros mínimos reglamentarios requeridos para la zona de seguridad, particularmente en el borde interior de la pista. De acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos para escenarios deportivos de patinaje en Colombia y en concordancia con las recomendaciones de FEDEPATÍN, la pista debe disponer, de una franja de seguridad continua con un ancho mínimo de 2,0 metros. Esta franja debe ser una superficie plana, nivelada y libre de obstáculos, con el fin de minimizar riesgos en caso de caídas o salidas de trayectoria de los deportistas. En escenarios a cielo abierto, esta zona de seguridad puede incorporar elementos de drenaje, como canales perimetrales, siempre y cuando estén correctamente dimensionados e integrados a la estructura, sin generar interferencias en el uso deportivo. Debido a las limitaciones de espacio dentro del informe se acepta como alternativa mantener un área de retiro perimetral en todo el contorno de la pista. Esta franja deberá consolidarse como un circuito lateral de evacuación, con pendientes controladas que conduzcan hacia un cárcamo de recolección, cumpliendo los requerimientos hidráulicos y de seguridad establecidos y debe contar con un acabado igual al de la pista de patinaje.

Adicional a lo anterior se identificó que el cárcamo perimetral destinado a la recolección y conducción de aguas lluvias no cumple con las especificaciones normativas ni con los estándares de seguridad requeridos para escenarios deportivos de patinaje, situación que representa un riesgo potencial para la integridad física de los deportistas. El diseño y ejecución actual del cárcamo presenta deficiencias principalmente en los elementos de cubrimiento (tapas), los cuales no garantizan una superficie continua, estable y segura para la práctica del patinaje en línea. Se evidenció la presencia de rendijas lineales que pueden provocar el atrapamiento de las ruedas, generar pérdida de estabilidad y ocasionar accidentes. Como alternativa se propone mantener la conformación física del cárcamo y realizar la sustitución completa de todas las tapas perimetrales por elementos nuevos que cumplan con los criterios técnicos establecidos por la federación, las nuevas tapas deberán tener perforaciones circulares distribuidas de manera uniforme, que permitan el adecuado paso del agua sin comprometer el desplazamiento de los patines, garantizando un tránsito confortable y seguro evitando que las ruedas se traben, a diferencia de lo que ocurre con las rejillas de rendijas rectas. En los tramos curvos de la pista, el sistema de tapas deberá presentar un desarrollo homogéneo y una adecuada adaptación geométrica, evitando discontinuidades que puedan generar interferencias con el rodamiento de las ruedas.



Adicional a lo anterior en el marco de mejoramiento integral del escenario deportivo, el municipio identifica otras intervenciones complementarias necesarias para optimizar la funcionalidad de la infraestructura, como son la aplicación de pintura en las graderías y la ejecución de canales existentes presentan escasa pendiente y reducido dimensionamiento, lo que provoca encharcamientos en la base de las graderías e ingreso de agua hacia la pista.

De acuerdo con las observaciones técnicas previamente expuestas, las cuales cuentan con el debido respaldo en el informe emitido por el asesor externo de FEDEPATÍN, documento que se anexa al presente oficio para su referencia, se procedió a realizar un balance detallado de obra con base en las cantidades medidas directamente en terreno.

El análisis efectuado permitió identificar que, para dar cumplimiento integral a todas las adecuaciones técnicas y constructivas requeridas por la Federación con el fin de lograr la homologación oficial de la pista, es necesario ejecutar un conjunto de actividades adicionales que no fueron contempladas en el alcance inicial del contrato vigente.

Estas actividades complementarias incluyen intervenciones que resultan indispensables para satisfacer los estándares normativos y técnicos exigidos, garantizando así que la infraestructura cumpla con las especificaciones requeridas para su aprobación y posterior uso competitivo.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas actividades no se encontraban previstas ni presupuestadas en el contrato original, su ejecución implica la generación de costos y tiempos adicionales no contemplados contractualmente. Por tal motivo, y con fundamento en el balance anexo, se solicita una adición presupuestal al contrato por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$297.007.877) suma que corresponde al costo estimado para la ejecución de las obras adicionales requeridas y un tiempo adicional de 45 días calendario.

Atentamente,

JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
C.C. 4.414.815 de Chinchiná
Representante Legal
ESTRUCTECNIA SAS
NIT 900.604.040-2

Anexo 1. Informe asesor FEDEPATIN

Anexo 2. Balance presupuestan con APUS de ítems no previstos

Anexo 3. Cotizaciones NP